|  |
| --- |
| TEMA O ACTIVIDAD: |
| ASIGNATURA: FORMACION CIUDADANA |
| PROFESOR/A: MARITZA BRIONES |
| CURSO: 4° Medio A y B FECHA: 18 de marzo 2021 |
| UNIDAD 1: **LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA CONTRIBUYE CON SOLUCIONES A LOS DESAFÍOS, PROBLEMAS Y CONFLICTOS PRESENTES EN LA SOCIEDAD**  |
| OBJETIVO DE LA CLASE (N° Y ENUNCIADO):**OA 1** Evaluar las características y funcionamiento de la institucionalidad democrática, las formas de representación y su impacto en la distribución del poder en la sociedad, a luz del bien común, la cohesión y la justicia social.  |
| INDICADOR DE APRENDIZAJE (ENUNCIADO): Analizan las características y el funcionamiento de la institucionalidad democrática.  |
| INSTRUCCIONES GENERALES (FORMAS DE REVISIÓN, FECHAS DE ENTREGA):Indagan sobre las características y el funcionamiento de la institucionalidad democrática en Chile. Para ello leen documento con anticipación a la clase, ya que en el transcurso de ella deberán participar respondiendo las preguntas planteadas al final del documento |

**GUÍA DE FORMACIÓN CÍVICA 2018**

***Elaborada por la Biblioteca del Congreso Nacional, particularmente su capítulo IV, “La Democracia y la Ciudadanía”.***

***Disponible en:***

***https://www.curriculumnacional.cl/link/https://www.bcn.cl/formacioncivica/presentacion***

El término “democracia” proviene del griego antiguo. Fue acuñado en Atenas en el siglo V antes de Cristo a partir de las palabras “demos” (pueblo, población) y “kratos” (gobierno, poder, autoridad), es decir, un gobierno del pueblo.

En el mundo contemporáneo, existen una pluralidad de ideas, concepciones y usos para el concepto de democracia. En la mayoría de los casos, la palabra “democracia” es usada no solo como forma de gobierno, sino como sinónimo de libertad, de igualdad, de gobierno de mayoría, de justicia social, de fraternidad, de participación, de respeto a las minorías, etc.

la democracia constituye un régimen político que implica no solo una forma de gobierno y estructura económica social en el que todos los miembros de la nación están llamados a intervenir en su dirección, en pro del interés.

Por lo mismo, la antigua democracia griega hoy no sería considerada un modelo democrático, pues excluía a parte importante de la población como mujeres, esclavos y otros grupos.

La idea de democracia implica también valores, actitudes y conductas democráticas. Esto se entiende así, pues el fundamento de la democracia es el reconocimiento de la dignidad de la persona humana. Como todas las personas son merecedoras de respeto y consideración, la forma en que nos conducimos como sociedad debe respetar la opinión de todos. Las personas son libres, lo que implica que tienen la facultad de decidir y elegir, esta libertad permite tomar decisiones en forma responsable. La democracia es reconocida también como la forma de organización social y política que mejor garantiza el respeto, el ejercicio y promoción de los derechos humanos (Robinson y Zalaquett, 2008). Relación que puede verse en el artículo 21(3) de la Declaración Universal de los Derechos Humanos.

**Características o atributos de la democracia**

Si bien no existe un único modelo de democracia, según Dahl, 2004, se pueden mencionar las siguientes características:

- **Elecciones libres, periódicas y limpias:** Los ciudadanos pueden participar en ellas tanto en calidad de votantes como de candidatos (si bien pueden imponerse restricciones en términos de edad y residencia).

- **Libertad de expresión:** Los ciudadanos pueden expresarse en público sobre una amplia gama de temas políticamente relevantes sin temor al castigo.

- **Fuentes de información independientes:** Existen fuentes de información política que no se hallan bajo control del gobierno ni de un grupo único y cuyos derechos a publicar información o difundirla de otro modo están protegidos por ley; es más, todos los ciudadanos tienen derecho a buscar y emplear dichas fuentes de información.

- **Libertad de asociación:** Los ciudadanos tienen el derecho de formar organizaciones políticas independientes y participar en ellas, incluidos los partidos y los grupos de interés.

**Elementos o dimensiones que contribuyen a la calidad de la democracia** (O’ Donnell, 2008):

**a. Participación**: Un régimen no puede ser democrático a menos que garantice a sus ciudadanos los derechos de participación política, incluyendo el derecho a voto. Sin embargo, una buena democracia debe asegurarse de que todos ciudadanos estén en la condición de hacer uso de estos derechos formales, permitiéndoles votar, organizarse, realizar asambleas, protestas, lobby por sus intereses, y otras maneras de influir en el proceso de toma de decisión.

**b. Estado de Derecho:** Los ciudadanos son iguales ante la ley, las leyes son conocidas públicamente, universales, estables, no retroactivas (salvo excepciones), y aplicadas de manera justa y consistente a todos los ciudadanos por un poder judicial independiente.

**c. Competencia:** Debe existir competencia regular, gratuita y justa entre los distintos partidos políticos. Dependiendo del tipo de sistema electoral, existirá mayor o menor alternancia en el poder.

**d. Rendición de cuentas o accountability vertical**: La obligación de los líderes electos a responder por sus decisiones políticas, tanto a los electores como a otros cuerpos constitucionales.

**e. Existencia de un sistema de contrapesos:** Quienes han sido electos deben responder a otros actores e instituciones que tengan la experticia y autoridad legal para controlar y sancionar su comportamiento. Se manifiesta generalmente como monitorear, investigar y hacer cumplir la ley por una serie de agencias gubernamentales independientes; por ejemplo: la oposición en el parlamento, los comités investigativos parlamentarios, cortes constitucionales, agencias de auditoría, comisiones contra la corrupción, banco central, administración electoral independiente, entre otros.

**f. Libertad:** Parte de las dimensiones sustantivas de la democracia. Puede verse como constituyente de tres tipos de derechos: políticos, civiles y sociales. Los derechos políticos incluyen el derecho a voto, a ser electo, a realizar campaña y a organizar partidos políticos. Los derechos civiles esenciales incluyen la libertad personal, seguridad, privacidad, libertad de pensamiento, expresión e información, credo, de asamblea, de asociación y organización, incluyendo el derecho de formar y ser parte de sindicatos y partidos políticos; libertad de movimiento y residencia; y el derecho a defensa legal y al debido proceso (O’ Donnell, 2008). Finalmente, los sociales y culturales incluyen el derecho a la propiedad, al trabajo digno y libre, a la salud, a la seguridad social, a la educación, a sindicarse libremente, a la vivienda, al matrimonio, a la alimentación, entre otros.

**La democracia como derecho**

En Chile, la democracia tiene fuente constitucional, pues sienta sus bases en la Constitución Política de la República donde se establece la organización y atribuciones de los poderes públicos como también se reconocen y garantizan los derechos humanos.

En su artículo 4º, dispone que “Chile es una república democrática”.

Esta reconocida en la Declaración Universal de los Derechos Humanos (artículo 21), el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (artículo 25); en la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre (artículos XX, XXIV, XXXII y XXXIV); la Convención Americana sobre Derechos Humanos (artículo 23). Y también en muchos tratados.

Los Estados Americanos, por su parte, han suscrito la Carta Democrática Interamericana que en su artículo 1 dispone: “Los pueblos de América tienen derecho a la democracia y sus gobiernos la obligación de promoverla y defenderla. La democracia es esencial para el desarrollo social, político y económico de los pueblos de las Américas”.

**Valores esenciales democráticos**

- **La dignidad de la persona:** por el solo hecho de ser personas. Sin distinción de sexo, orientación sexual, identidad de género, edad, etnia, estirpe, condición de discapacidad, condición socioeconómica y cultural, tienen una misma dignidad inalienable. Como todos tienen igual dignidad y derechos, ninguna persona por sí misma puede imponer su voluntad sobre las demás. Así, solo un gobierno que esté basado en el respeto a la decisión de todos puede ser legítimo.

- **La libertad:** característica de toda persona humana que la trae consigo al momento de nacer. Ella le permite optar o elegir, tomar decisiones, definir su vida personal y social. La libertad es inherente a nosotros mismos y puede permitir tanto aciertos como errores.

 **- La igualdad**: valor que se reconoce a todas las personas humanas por igual. Tal como reconocen diversos instrumentos internacionales de derechos humanos y nuestra Constitución, todos nacemos iguales en derechos y dignidad y, por lo tanto, tenemos la posibilidad de participar, en igualdad de condiciones, de la vida en sociedad. Esto se consagra, a nivel constitucional, en la igualdad ante la ley y el derecho a no ser discriminado arbitrariamente; la universalidad del voto, entre otras.

**- Respeto, promoción y garantía de los derechos humanos**: el Estado está obligado al respeto de los derechos de las personas, a promoverlos y garantizarlos sea a través de normas jurídicas, políticas públicas y mecanismos eficaces ante un Poder Judicial independiente. Los ciudadanos tienen, por su parte, la responsabilidad de valorar, respetar y promover los derechos de sus semejantes en el medio social en que se desarrollan.

**- La autodeterminación del pueblo o la soberanía popular:** constituye el reconocimiento efectivo de que el pueblo, es decir, el conjunto de ciudadanos-electores a través del sufragio universal, tiene la capacidad y el poder de elegir el tipo de gobierno que estime conveniente con total independencia y libertad, con pleno respeto a los derechos fundamentales. El pueblo es la fuente donde nace y se origina el poder del Estado, quien, a través de mecanismos y canales de participación, lo delega en autoridades o gobiernos. Ninguna persona o grupo tiene el derecho de imponer, sin el consentimiento democrático, una determinada forma de organización política.

Responde las siguientes preguntas:

1. Actualmente ¿Con qué conceptos relacionas el término Democracia?
2. ¿Qué podemos hacer para perfeccionar nuestra democracia?
3. ¿Por qué es importante la participación ciudadana en un sistema democrático?
4. ¿Es posible que la institucionalidad democrática genere cambios y/o solucione problemas sin la participación de la ciudadanía?
5. ¿Cuál debe ser el rol de la ciudadanía en un sistema democrático?